

018/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Artículo 4, numeral I, incisos a y b de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establecen que: "I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo".

Que, el Artículo 16, numeral 31 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establece: "las **(ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad".

Que, la Ordenanza Municipal N° 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones" en su artículo 1 establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones: Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el Municipio Alteño".

Que, la Ordenanza Municipal N° 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones" en su artículo 8 determina: "El Escudo de la ciudad de El Alto, es la más alta condecoración que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Esta distinción se otorgara exclusivamente a: Jefes de Estado, Ministros de Estado, Embajadores, Gobernadores y Alcaldes Municipales (nacional o extranjero), que hubieran prestado notables servicios y realizado obras a favor de la ciudad de El Alto. En ningún caso, podrá otorgarse en forma colectiva".

Que, el Concejal Rogelio Maldonado Choque Presidente de la Comisión Jurídica en Sesión Ordinaria N° 007/2022, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal se pueda ampliar la Condecoración "Escudo de la Ciudad de El Alto" al Jilata David Choquehuanca Céspedes, en consecuencia en mérito al Artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 322/2013, el Pleno por decisión de la mayoría dispone también otorgar la Condecoración al Vicepresidente del Estado Plurinacional, considerando que en su momento también asumió como Jefe de Estado ante la Ausencia del Presidente de Bolivia.

Que, David Choquehuanca Céspedes, nació en la comunidad Cota Cota Baja, Cantón Huarina, de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz, Comenzó su actividad social y política, participando activamente en las reivindicaciones sociales de la CSUTCB, con bloqueos, huelgas, etc. También trabajó en la campaña "500 años de resistencia", que le permitió conocer la realidad de los pueblos indígenas de otras regiones y naciones. En 1988, fue coordinador nacional del Programa NINA, donde conoció a



018/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

muchos dirigentes de los últimos 10 años y le sirvió para ser nombrado asesor de organizaciones y diputados indígenas, asimismo curso sus estudios superiores en la Universidad CIDES-UMSA la cual le permitió acceder a un post grado sobre Historia y Antropología y el 2001 – 2002, cursó un Diplomado Superior sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Universidad Cordillera.

Que, David Choquehuanca Céspedes en 2006 asumió el cargo de canciller de Bolivia. Las relaciones exteriores de Bolivia, bajo su mando, estuvieron marcadas por los esfuerzos de integración latinoamericana, donde tuvo una gestión importante en la transformación de la Cancillería y el servicio exterior desde la óptica del Movimiento al Socialismo. Siendo elegido Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia el 18 de octubre de 2020, iniciando su mandato el 8 noviembre del mismo año.

Que, David Choquehuanca Céspedes asumió la presidencia del país del 13 al 15 de diciembre en ausencia del Presidente Luis Arce Catacora.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

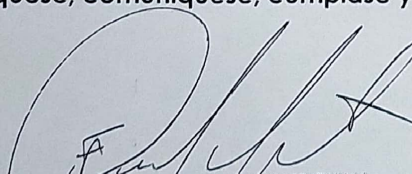
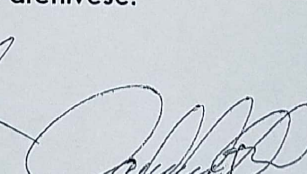
ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir la **CONDECORACIÓN "ESCUDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO"** a **DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, por su loable labor al servicio de la Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entrega de la insignia correspondiente se impondrá en ceremonia especial programada para el efecto, otorgándose copia autografiada de la presente disposición Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.





Iris A. Flores Quispe
PR
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
R. Quispe Medrano
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

